

**Estela
Mardones**

**Juana
Morales**

Erika

**Sergio
Lobos**



CÉDULA DE IDENTIDAD



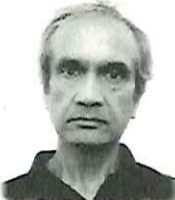
REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
**TORRES
FAÚNDEZ**

NOMBRES
SERGIO ALBERTO



NACIONALIDAD
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO
22 NOV 1969

FECHA DE EMISIÓN
05 FEB 2025

FECHA DE VENCIMIENTO
22 NOV 2030

SEXO
M

NÚMERO DOCUMENTO
B55.290.121





RUN

11.491.201-8



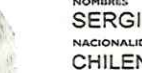
NAC/CAN
039588



52E01378

Nació en: INDEPENDENCIA

INCHLB552901212S06<<<<<<<<<<
6911225M3011227CHL11491201<8<5
TORRES<FAUNDEZ<<SERGIO<ALBERTO

CÉDULA DE IDENTIDAD		REPÚBLICA DE CHILE				
		SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION				
	APELLIDOS					
	LOBOS PÉREZ					
	NOMBRES					
	SERGIO ENRIQUE					
	NACIONALIDAD	SEXO				
	CHILENA	M				
FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DOCUMENTO					
11 JUL 1948	515.814.777					
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO					
04 JUL 2018	11 JUL 2028					
FIRMA DEL TITULAR						
						

RUN 5.276.376-2

Nació en: INDEPENDENCIA
Profesión: No informada

INCHL5158147773S06<<<<<<<<<<
4807115M2807111CHL5276376<2<<O
LOBOS<PEREZ<<SERGIO<ENRIQUE<<<



1p5O1mVx

EN LO PRINCIPAL: Denuncia de la votación de la junta de vecinos de la unidad N° 14 La Palmilla de Conchalí.

PRIMER OTRO SI: Acompaña documentos

SEGUNDO OTRO SI: Diligencias probatorias.

ILTMO. TRIBUNAL ELECTORAL

SERGIO ALBERTO TORRES FAUNDEZ, C.I. 11.491.201-8, profesión Técnico en Programación de Computadores domiciliado en Pedro Fontova N° 3925, número de celular +569 86546019, comuna de Conchalí. SERGIO LOBOS PEREZ, profesión jubilado, C.I. N° 5.276.376-2, numero celular +56947062890, domiciliado en Teniente Yavar N° 1602, de la comuna de Conchalí, a US. con respeto digo:

Con fecha 28 de diciembre de 2025, se efectuó elección de directorio en la Junta de Vecinos denominada La Palmilla, perteneciente a la Unidad Vecinal N° 14, de la comuna de Conchalí, en la que se cometieron las siguientes infracciones:

Que vengo en solicitar de VS, tener presente esta denuncia que hago ante este tribunal, por la anormalidad que hubo en la votación para elegir directiva de la junta de vecinos unidad N° 14 La Palmilla de Conchalí, ubicada en Teniente Yavar N° 1610, ya que las personas nombradas por el tritel no cumplieron con sus funciones, ya que para recibir los votos de los vecinos lo hicieron en una caja de cartón y fuera de eso tenían un menor de edad en la mesa de las votaciones y también había una dama de nombre Estela Del Carmen Mardones Figueroa, domiciliada en Pasaje Durango N° 4027, de la comuna de Conchalí, que es enferma mental y agarrando a garabato a un apoderado de nombre, SERGIO LOBOS PEREZ, C.I. N° 5.276.376-2, domiciliado en Teniente Yavar N° 1602, de la comuna de Conchalí, y también se encontraba una dama de nombre Erika ignoro apellido, domiciliada en Teniente Yavar N° 1629, comuna de Conchalí, quien dijo ser apoderada de don Roberto González Córdova, domiciliado en Pasaje Fuenterrabía N° 3919, comuna de Conchalí, quien salió como presidente electo de dicha junta de vecinos y él no podía haber postulado como presidente de nuevo, ya que más de 16 años viene apropiándose de los dineros de la junta de vecinos, ya nombrada. Y también apareció la sra. Gladys Igor, también venia nombrada por tritel como fiscalizadora de la mesa de votación, y ella casi no paso en la sede de la junta vecinal N° 14 La Palmilla de Conchalí, ubicada en Teniente Yavar N° 1610, y ella cuando llego como a las 18:15 horas de la tarde procedió a romper la caja de cartón donde estaban los votos y procedió a leer y contar los votos en la cual

cuando leía los votos mi apoderado Sergio Lobos, ya nombrado anteriormente le dijo que mostrara los votos que iba leyendo, y la respuesta que dio, que ella lo estaba leyendo y contando y no tenía para que mostrarlo. También digo que había una sra. de nombre Erika, ignoro apellido, quien pertenece a la unidad vecinal N° 9 de Conchalí, y esta unidad vecinal N° 14 La Palmilla de Conchalí, no le pertenece a ella, ya que ella tiene su domicilio en Teniente Yavar N° 1629, de la comuna de Conchalí, con lo cual se prueba de que no es de esta jurisdicción y mi apoderado Sergio Lobos Pérez, le pregunto qué es lo que hacía aquí en la mesa de votación y contesto que era apoderada de don Roberto González Córdova, cuando ella no puede ser apoderada de nadie en esta junta vecinal, y se destaca en una foto donde ella aparece sentada en la mesa de votación, y es por eso que vengo en solicitar se impugne y se deje sin efecto esta votación ya que hubo informalidad de parte de la directiva que se nombró y no hubo nada serio ni sensibilidad en esta votación.

Y por otra parte solicitamos de que se nombre un nuevo tricel con distintas personas que hagan bien su rol como fiscalizadoras de mesa de votación, para así tener transparencia y también solicitamos que se inscriban nuevas personas para así tener la directiva completa de esta unidad vecinal N° 14 La Palmilla de la comuna de Conchalí.

Y por otra parte paso a nombrar la nueva directiva actual elegida en la urna y contabilización de votos.

1) Presidente don Roberto González Córdova, C.I. N° 6.613.417-2, domiciliado en Pasaje Fuenterrabía N°3919, comuna de Conchalí.

2) Secretario don Sergio Toloza Miranda, C.I. N° 9.127.623-2, domiciliado en Pedro Fontova N° 3775, comuna de Conchalí.

3) Tesorero don Cristian Gamboa Ponce, C.I. N° 10.916.965-K, domiciliado en Pasaje Logroño N° 3833, comuna de Conchalí.

4) Primer Director Sergio Torres Faúndez, C.I. N° 11.491.201-8, domiciliado en Pedro Fontova N° 3925, comuna de Conchalí.

5) Segundo Director doña Gladys Ulloa Carrasco, C.I. N° 7.365.886-1, domiciliada en Villa Franca N° 3722, comuna de Conchalí.

Estos hechos constituyen infracción de las siguientes normas legales y estatutarias: Informalidad de las votaciones.

POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales y estatutarias citadas,

A US. RUEGO, se sirva tener por interpuesta reclamación electoral con motivo de la elección de directorio efectuada el 28 de diciembre de 2026, en la Junta de Vecinos N°14 La Palmilla, de la comuna de Conchalí, y en definitiva declarar:

PRIMER OTRO SI: Sírvase US. Tener por acompañados, en la forma legal, los siguientes documentos:

1) Acompaña foto de la mesa electoral donde se están depositando los votos de la elección de la nueva directiva.

2) Venimos en acompañar fotocopia de la C.I. de Sergio Torres F. y de Sergio Lobos Pérez ya que firmamos conjuntamente este escrito.

SEGUNDO OTRO SI: A US. Ruego ordenar las siguientes diligencias a fin de acreditar los hechos expuestos en lo principal:

- 1- Se cite a las tres personas nombradas sra. Juana Cristina Morales Parra, C.I. N° 10.255.055-2, domiciliada en Pasaje Logroño N° 4033, comuna de Conchalí, quien es la jefa de la mesa constituida ante la votación, y también solicitamos se cite a la sra. Estela Del Carmen Mardones Figueroa, C.I. N° 7.620.883-2, domiciliada en Pasaje Durango N° 4027, comuna de Conchalí, y también se cite a la sra. Gladys Igor, C.I. N° 7.800.386-3, domiciliada en Pasaje Fuenterrabía N° 3956, comuna de Conchalí, para que declare como es de verdad de que canto los votos sin mostrárselos a los apoderados y vecinos presentes.
- 2- Ruego A US. acceder a lo solicitado para que así haiga claridad de cómo fueron las elecciones de la junta de vecinos N° 14 La Palmilla de Conchalí.


Sergio Torres F.
C.I. N° 11.491.201-8.
Celular N° 56986546019.

SERGIO.TORRES.FAUNDEZ@G.MAIL.COM


Sergio Lobos P.
C.I. N° 5.276.376-2
Celular N° 947062890



1p5O1mVx